

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.949/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 760 de fecha 18 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designó a la Ing^a. Fabiana Alejandra VARGAS en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Botánica – Area Biología – Orientación Botánica (01-02-05-00-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Diciembre de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE dicho instrumento legal fue ratificado mediante Acuerdo N° 056/14;

QUE por Nota N° 157/14 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se designe a la Ing^a. Fabiana Alejandra VARGAS en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Botánica - Area Biología – Orientación Botánica (01-02-05-00-1), a partir del 1° de Abril de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE mediante Nota N° 1790/14 y Registro N° 289/14, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el presente trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Ing^a. Fabiana Alejandra VARGAS en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Botánica - Area Biología – Orientación Botánica (01-02-05-00-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Abril de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Ing^a. VARGAS;

QUE el presente trámite se encuadra en el Artículo 88° - Inciso b) del Estatuto de la U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Ing^a. Fabiana Alejandra VARGAS (C.U.I.L. N° 27-23359758-4) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Botánica - Area Biología – Orientación Botánica (01-02-05-00-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Abril de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Ing^a. Fabiana Alejandra VARGAS.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA

///

375





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION
04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnica
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

375